



Popayán, marzo 21 de 2018

Señor:

**ALAM SMITH VANEGAS GONZALES** 

Dirección: Carrea 10 No. 2N-07 Barrio Modelo

Email: alan-vanegas@hotmail.com

Celular: 8363087-3122654404-3016497491

Popayán

Referencia: Solicitud Simple de Oferta No.16 de 2018

La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E..S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía.

El artículo 17, literal c) del manual de contratación establece que son procesos de mínima cuantía aquellos que no superan los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y dado que la cuantía de los contratos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y sus transferencias automáticas a todo costo para las plantas electricas ubicadas en los puntos de atención purace, totoró, caldono adscritos a la empresa social del estado popayan e.s.e., no supera los 50 SLMMV, y que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuno servicio que se requiere, le es aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señalan:

... "Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades"...

..."La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación".

Así mismo en el artículo 18 numeral 18.2.2, al referirse a la solicitud formal de ofertas en el inciso final describe: "Las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos".

El Artículo 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán, igualmente indica: "FASE DE SELECCIÓN. ... "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos exigidos para cada uno de los procesos".





En ese orden de ideas, la Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., procede a solicitar mínimo una (1) oferta a un profesional que cumpla el perfil y publicar el contenido de la misma en la página web de la entidad y el SECOP II, que se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los siguientes parámetros:

# SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No 16 DE 2018

# 1. INFORMACION GENERAL:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUS TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS A TODO COSTO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PURACE, TOTORÓ Y CALDONO ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

1.2. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 15 días. (iii) El oferente es consciente que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. (iv) Los interesados que presenten oferta, se entiende que con la radicación del ella aceptaron los términos de la misma y por ello se encuentran en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, o suministro a que haya lugar producto de la presente convocatoria. (v) La oferta no podrá ser superior al análisis de precios de mercado realizado por la E.S.E. Popayán.

## 1.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. LA E.S.E.

Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
- b. Ejercer la supervisión del contrato.
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se rige por lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en especial el artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Procesos de selección por convocatoria pública y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.1. De la solicitud simple de oferta para procesos de mínima cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- 1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LA OFERTA: Los costos generados en virtud de la preparación y presentación de la oferta, serán asumidos de manera exclusiva por el





oferente, en consecuencia EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no asumirá o reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tal concepto.

- 1.6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se comprometen a mantener su oferta valida durante el tiempo necesario hasta que EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, defina si hay o no oferente(s) elegido(s) o si decide no aceptar oferta alguna, siempre que este no exceda de quince (15) días calendario.
- 1.7. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente solicitud asciende a la suma de suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS PESOS M/CTE (\$34.392.002) incluido IVA; que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2018, a través del CDP No. 103 de febrero 23 de 2018.
- 1.8. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato resultante de este proceso tendrá un término de duración desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2018

# 1.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE con la radicación formal por escrito de su oferta se entiende que acepta los términos de la misma y por ello no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. El oferente solo puede ser una persona natural y-o jurídica, legalmente hábil, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación.

# 2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- 2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.
- 2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales del servicio de apoyo ofertado.

El oferente solo puede ser una persona natural y-o jurídica, legalmente hábil y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación.

NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los precios por el servicio ofertado deberán indicarse en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.





Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse a los precios del mercado tenidos en cuenta por la Entidad a través del responsare del estudio previo. Al Entidad adjudicara por pedio global hasta el monto del presupuesto oficial estimado.

- 2.4. CONDICIONES TECNICAS: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del servicio.
- 2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar por escrito su oferta económica adjunta su propuesta, foliada, firmada, en horario hábil y en la oficina de ventanilla única de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.,

Ella deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- La oferta debe presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida, debidamente foliada y firmada en original.
- La oferta deberá presentarse por la totalidad del servicios no se aceptaran ofertas parciales.
- Los documentos soportes o anexos solicitados en la oferta se presentarán sin borrones o enmendaduras, y de ser presentados en copia se les dará el tratamiento del artículo 244 del código general del proceso, respondiendo por la presunción quien formalmente los anexa a su oferta.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por quien la presenta.

## 2.6. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud Simple de oferta	Marzo 22 de 2018	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II.
Termino para presentar propuesta, por escrito, firmada y foliada, rotulada con el numero de la solicitud		Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos y notificación de evaluación - Solicitud de documentos subsanables		La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP
Informe final del Comité.	Marzo 27 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP
Suscripción y legalización del contrato.	1 día hábil.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP





# 3. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL- (HABILITANTES):

## 3.1. PRESENTACION FORMAL DE OFERTA

Debe presentar la oferta incluida la económica, por la totalidad del servicio requerido, debidamente firmada, Título de Ingeniero Eléctrico, Electricista o Electromecánico, debidamente expedido por una Institución de Educación Registrada., deberán aportar la siguiente documentación: a) Hoja de vida formato de función pública b) Fotocopia del documento de identificación c) Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica) d) Fotocopia de la constancia académica de conformidad con el perfil requerido. e) Acreditar las capacitaciones o títulos adicionales de conformidad con el perfil requerido.

Experiencia: Soportada en certificaciones no inferior a (2) años relacionada con el objeto del contrato., la certificación debe ser expedida por la entidad contratante y debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante o empleador. Nombre del contratista o empleado. Objeto del contrato y/o cargo ocupado. Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa). Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

# 3.2. CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Cuando el interesado sea una persona natural y-o juridica, deberá presentar certificación de encontrarse al día en el pago o afiliado al sistema de seguridad social integral, expedido por las entidades responsables, también puede anexar el recibo de pago del último mes correspondiente a la fecha de la oferta y declaración que se entiende rendida bajo la gravedad de juramento de cumplir con los pagos al sistema por el valor correspondiente y fijado por ley.

# 3.3. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural, con una antelación no mayor a un (1) mes. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

# 3.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y con una antelación no mayor a un (1) mes. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.





Del proponente persona natural y una antelación no mayor a un (1) mes. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

- 3.6. CERTIFICACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cual el oferente ostente el título de abogado.
- 3.7. **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT),** Del proponente persona natural. Con el objeto de verificar la actividad principal, relacionada obviamente con el objeto del contrato

# 3.8. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

# 3.9. CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

3.10. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL en los eventos que según la normatividad vigentes sea necesario para el ejercicio de la profesión.

## 4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

## 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 5.2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- 5.3. Cuando el oferente persona natural no firme en formato original su oferta.
- 5.4. Cuando la propuesta no se refiera a la totalidad de la solicitud, objeto o actividades a contratar o el oferente manifieste expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.





- 5.5. Cuando el objeto social de la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y cuatro (4) meses más.
- 5.6. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos, y los habilitantes señalados en la invitación.
- 5.7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad.
- 5.8. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 5.9. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- 5.10. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
- 5.11. Cuando se considere oferta con precio artificialmente bajo acorde al análisis de precios de mercado para el servicio ofertado.
- 5.12. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley

# 6. CONDICIONES ECONÓMICAS:

- 6.1. **PRECIO:** Los proponentes deberán ofrecer el valor total de su oferta, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.
- 6.2. **VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

# 7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

- 7.1. **TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio jurídico de las mismas, se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.
- 7.2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.





- 7.3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** La Empresa Social del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.
- 7.4. FACTORES DE EVALUACIÓN: Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDIÇOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	HABILITA, no otorgan puntaje.
ASPECTOS TECNICOS	SE VERIFICA	SE ADJUDICA EL ITEM
EVALUACION ECONOMICA	SE ESCOGERA LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO.	SE ADJUDICA EL ITEM

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

7.4.1- Técnicos: En este aspecto se tendrá en cuenta:

El concepto emitido por el referente técnico asignado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., basado en la revisión de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El oferente debe allegar:

- 7.4.1.1.- Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y sus transferencias automáticas a todo costo debe ser desarrollada por profesionales en ingeniería eléctrica, electricista o electromecánico; para lo cual debe allegar como mínimo el título universitario respectivo.
- 7.4.1.2. certificación donde manifieste expresamente que es competente para este tipo de trabajos, es decir si es persona natural que es ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico; si es persona jurídica contar entre su personal con profesionales ingenieros eléctrico, electricista o electromecánico y que cuenta con la capacidad técnica, logística, equipo de trabajo para llevar a cabo de manera simultánea el manteniendo preventivo y correctivo de plantas eléctricas y sus transferencias automáticas relacionadas en el ítem, Definición Técnica- de los Estudios Previos.
- 7.4.1. 3. Adicionalmente de certificar que suministrará todos los repuestos e insumos eléctricos utilizados en los mantenimientos de las plantas eléctricas; así como el mantenimiento en general cumplen con la norma RETIE.

# 7.4.1.4. Experiencia

Aportar mínimo dos certificaciones de contratos relacionada con el objeto del contrato, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: Nombre del contratante o empleador. Nombre del contratista o empleado. Objeto del contrato y/o cargo ocupado. Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa). Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo





(dd/mm/aa). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

## 7.4.2. Económicos:

El proponente presenta formalmente la oferta económica, adjunta a su propuesta debidamente foliada en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios o que no estén acompañados de la oferta y documentos soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos requeridos.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

La adjudicación se efectuará por el precio global de la propuesta y no se aceptaran propuestas parciales. La entidad adjudicara hasta el monto estimado del presupuesto oficial.

## 8. FACTORES PUNTAJE DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE
8.1. REQUISITOS DE FORMACION SUPERIOR ADICIONAL A LOS SOLICITADOS. Relacionados con el ítem (7.4.1.)	SE OTORGARA EL MAYOR PUNTAJE A LA
8.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA SOLICITADA	20 PUNTOS SE OTORGARA EL MAYOR PUNTAJE A LA QUE MAS SOPORTES ADJUNTE Y EN ORDEN DESCENDENTE 5 PUNTOS MENOS A LA QUE SIGUE
8.3. VALOR DE LA PROPUESTA	50 PUNTOS A LA QUE OFERTE EL MENOR PRECIO.
TOTAL	100 PUNTOS

# 9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la oferta.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en esta solicitud.





# 10- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

- 10.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente favorecido con la presente solicitud, el contrato para la ejecución del objeto propuesto, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.
- **10.2. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO:** Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc, correrán a cargo del contratista.
- 10.3. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.
- 10.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.
- 10.5. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 10.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

Dado en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018.

**ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES** 

Gerente

Proyecto: Maria Fernanda Correa G Subproceso de contratación S.Alicia Lugo G- Proceso Jurídico V

Calle 5 Carrera 14 esquina. Tel 8333000 esepopayan@hotmail.com